

Intérpretes mayores de segunda:

Don César Dumont Crespo, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación de Ceuta.

Don Juan Mansilla Manzano, al Ministerio del Ejército, Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Don Alfonso Barrada Sierra, al Ministerio de Información y Turismo, Subdelegación de Melilla.

Don Antonio Pintos Morejón, a la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Policía de Melilla, con carácter forzoso.

Don Mohammed Mohammed Butieb, a la Dirección General de Sanidad, Sanidad Exterior de Melilla.

Escala Auxiliar

Intérpretes Auxiliares mayores de primera:

Don José García Pérez, al Ministerio de Información y Turismo, Delegación de Ceuta.

Don Celestino Almanzor Pablos, al Ministerio del Ejército, Comandancia General de Ceuta (voluntario), por lo que deberá causar baja en su actual destino, en el Juzgado Militar de Ceuta.

Don Juan Rodríguez Romero, a la Dirección General de Sanidad, Sanidad Exterior de Ceuta.

Intérpretes Auxiliares mayores de segunda:

Don Enrique López Ortiz, al Ministerio del Ejército, Juzgado Militar de Ceuta (por resultados).

Don Enrique Massa Forero, a la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Policía de Ceuta.

Don Mimón Bitan Benchimol, al Ministerio de Información y Turismo, Subdelegación de Melilla.

Don Haddu Mohammed Fatma, a la Dirección General de Sanidad, Sanidad Exterior de Melilla.

Don José Ortiz Benítez, a la Dirección General de Seguridad, Comisaría de Policía de Melilla.

Intérprete Auxiliar mayor de tercera:

Don Cristino Ortiz Llobel, al Ministerio del Ejército, Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con carácter forzoso.

Segundo.—Don José García Pérez, Intérprete Auxiliar mayor de primera clase, que se encuentra en la actualidad al servicio del Gobierno marroquí, continuará en la misma situación hasta tanto se produzca su cese en dicha comisión, momento en que entonces se incorporará al destino que se le adjudica en la presente Orden, dentro del plazo posesorio reglamentario de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se produzca el repetido cese.

Tercero.—Los que hayan obtenido plaza en la misma población donde actualmente se encuentren, se incorporarán a su nuevo destino en un plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha en que se les dé la baja en el Centro o Dependencia donde hoy vienen prestando servicio.

Cuarto.—Los que hayan de tomar posesión en destinos radicados en poblaciones diferentes a las que hoy se encuentran, dispondrán de un plazo de un mes para incorporarse a su nuevo destino, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que se les dé la baja en el Centro o Dependencia donde hoy vienen prestando servicio.

Quinto.—La baja en los Centros o Dependencias donde actualmente vienen prestando servicio los funcionarios comprendidos en la presente Orden, deberá otorgarse en un plazo máximo de quince días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE., a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE., a VV. II. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1961.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Ministros e Ilmos. Sres. Directores generales y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se nombra al Guardia Conductor don Máximo Moreno López para una vacante de su clase y especialidad en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Guardia Conductor don Máximo Moreno López, y de acuerdo con la propuesta formulada por V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar para ocupar una vacante de su clase y especialidad en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, percibiendo su sueldo y gratificaciones con cargo a los créditos correspondientes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se dispone el ascenso de don José Luis Muñoz Ramos.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el nombramiento de Auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, con efectos económico-administrativos a partir del día 22 del mes anterior, a favor de don José Luis Muñoz Ramos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se disponen ascensos en la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer los nombramientos en la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española, con efectos económico-administrativos a partir del día 22 del mes anterior, a favor de los siguientes señores y para los empleos que, asimismo, se citan:

A Jefe de Administración de primera clase don Juan Marina Simo, a Jefe de Administración de segunda clase don José Lorite Diaz, a Jefe de Administración de tercera clase don Angel Valderrábano Villegas, a Jefe de Negociado de primera clase don Manuel González Rojas, a Jefe de Negociado de segunda clase don José Manuel Rodríguez Muela y a Jefe de Negociado de tercera clase don Roberto Villanueva Bravo, adjudicándosele destino a este último, con carácter forzoso, en la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería don Teodoro Calleja Mercada. Situación: Junta Provincial de Protección de Menores.—Motivo de la baja: Retirado el 5 de julio de 1961.

Capitán de Ingenieros don Antelmo Ventas García. RENFE (Depend. de Madrid, Príncipe Pío). Madrid.—Retirado el 1 de julio de 1961.

Alférez de Infantería don Sincroso Ambrosio Nevado. Reemplazo Voluntario en Madrid.—Retirado el 30 de junio de 1961.
Alférez de Infantería don Secundino Ferreira Santos. Reemplazo Voluntario en La Coruña.—Retirado el 30 de junio de 1961.

Alférez de Artillería don Félix Aberasturi Saracibar. Ayuntamiento de Vitoria (Alava).—Retirado el 27 de junio de 1961.

Alférez de Artillería don Casimiro Alvaro Arrastia. Reemplazo Voluntario en Algorta-Guecho (Vizcaya).—Retirado el 27 de junio de 1961.